

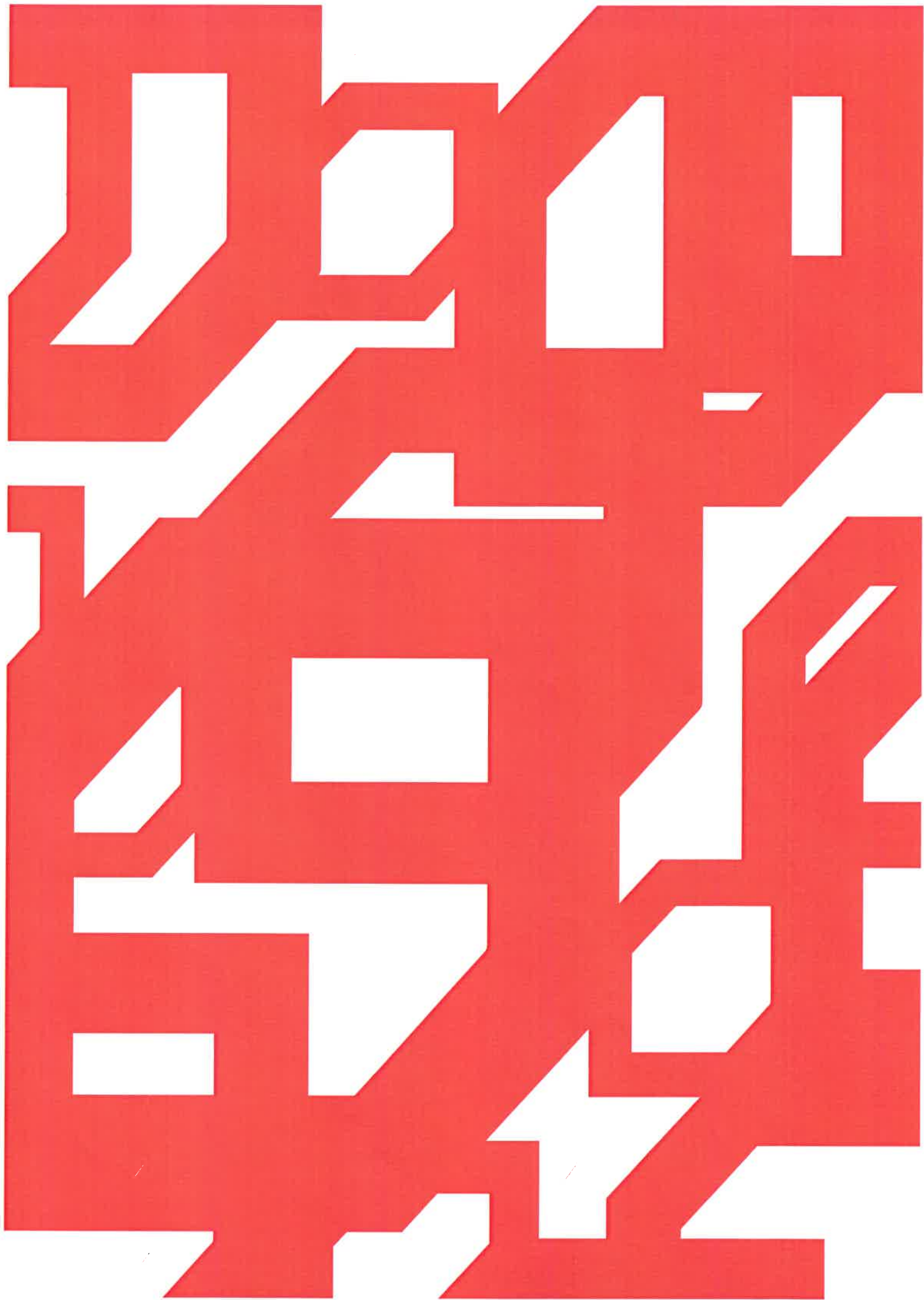


# **POLÍTICA GENERAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y UNIVERSITARIA**

**UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO  
DEL CUSCO**

**# Yo Sumo al Licenciamiento**







**POLÍTICA  
GENERAL DE  
RESPONSABILIDAD  
SOCIAL  
Y UNIVERSITARIA**

**UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO  
DEL CUSCO**







## AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

**M. Cs. Víctor Ayma Giraldo**  
Presidente de la Comisión Organizadora

**Mag. Yohn Augusto Lasteros Holgado**  
Vicepresidente Académico

**Mag. Mario Curasi Rodríguez**  
Vicepresidente de Investigación

### POLÍTICA GENERAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA (RSU)

<b>Número:</b>	01	<b>N.º Resolución:</b>	Resolución Presidencial Nº 268-2024-UNDQT/PCO	<b>Fecha de emisión:</b>	25 de abril del 2024
<b>Órgano/ unidad:</b>	VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA				
<b>Responsable:</b>	MG. DANNY PACHECO CÁRDENAS (Resolución Presidencial N° 509-2022-UNDQT/PCO, Resolución Presidencial N° 160-2023-UNADQTC/PCO)				
<b>Apoyo:</b>	MG. GREGORIO QUISPE FERNÁNDEZ (Resolución Presidencial N° 160-2023-UNADQTC/PCO)				
<b>Revisado por:</b>	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO UNIDAD DE PLANEAMIENTO MODERNIZACIÓN Y ESTADÍSTICA				
<b>Aprobado por:</b>	COMISIÓN ORGANIZADORA				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO



# Contenido

**JUSTIFICACIÓN 8**

**OBJETIVOS 9**

**OBJETIVO GENERAL 9**

**OBJETIVO ESPECÍFICOS 9**

**ÁMBITO DE APLICACIÓN 9**

**BASE LEGAL 9**

**GLOSARIO DE TÉRMINOS Y SIGLAS 10**

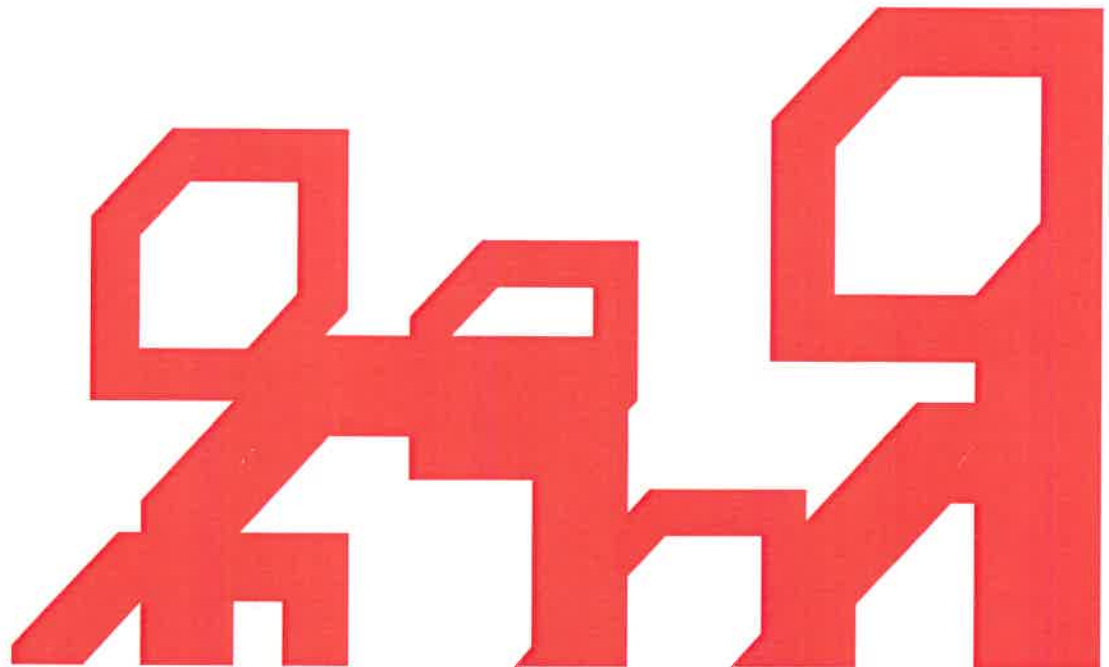
**VINCULACIÓN CON OTRAS POLÍTICAS 11**

**EJES DE LA POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA 13**

**POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA EN LA UNADQTC 15**

**BIBLIOGRAFÍA 16**







# POLÍTICA GENERAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

## I. JUSTIFICACIÓN

La Política General de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) que desarrolla la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, cumple con lo establecido en la Ley N.° 30220 y está orientada de acuerdo a los lineamientos del Estatuto y el Modelo Educativo de nuestra institución.

La Ley Universitaria N.° 30220, en su artículo 124 se enfoca a la responsabilidad social universitaria y la conceptualiza como: “La gestión ética y eficaz del impacto generado por la Universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación, y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; esto incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en las partes interesadas. Por eso, la responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, pues contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria”.

Como es de conocimiento público los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son un conjunto de metas acordadas a nivel mundial, que implican para cada país, la adopción de medidas medibles para combatir todos los problemas sociales, económicos y ambientales en todos los países; y en coordinación, promover la paz y la prosperidad en y entre las naciones (Vallaey, 2019); contribuyendo al desarrollo de la responsabilidad social universitaria.

Según Vallaey et al. (2009), la responsabilidad social universitaria se articula a partir de una visión holística, donde los diferentes órganos de la Universidad generan proyectos de promoción social, basados en principios éticos y de desarrollo social equitativo, pero sostenible, buscando la formación de profesionales como ciudadanos responsables en la producción y transmisión de conocimientos.

Por ello, el objetivo principal de RSU dentro de la UNADQTC, ya que es un medio de integración ciudadana basado en el cambio de actitudes y la toma de conciencia de los hábitos de la comunidad universitaria, es hacer hincapié en que la comunidad universitaria, a través de la gestión artística y cultural promueva la ecoeficiencia, la interculturalidad y la inclusión, convirtiéndose en un medio de difusión de la acción social voluntaria y del entorno que transforma la Universidad, pues nuestra casa de estudios busca desarrollar los objetivos de las agendas de desarrollo local, regional y nacional a fin de brindar un servicio integral y sostenible a la sociedad.

A través del presente documento, se busca generar impacto en la sociedad y el medio ambiente a partir de sus funciones académicas, de investigación, y de servicios de extensión, participación y proyección social de toda la comunidad universitaria.



## II. OBJETIVOS

### 1. Objetivo general

Establecer la Política General de Responsabilidad Social Universitaria que permita orientar las acciones de integración entre la UNADQTC y la sociedad en el ámbito del área de su influencia, para lograr una adecuada gestión artística y cultural con investigación, ecoeficiencia, interculturalidad e inclusión social de manera sostenible en el tiempo.

### 2. Objetivos específicos

- Generar e impulsar las actividades de extensión artístico cultural y proyección social con responsabilidad social universitaria, a través de convenios interinstitucionales, congresos, foros y exposiciones artísticas, entre otras actividades.
- Articular la responsabilidad social universitaria en el desarrollo académico y en la formación profesional de los docentes y estudiantes.
- Vincular la investigación artística considerando los enfoques de interculturalidad, inclusión, de género, y el cuidado del medio ambiente dentro del proceso formativo y la comunidad universitaria.
- Fomentar las relaciones con los actores sociales y culturales, a través del servicio de extensión universitaria y con responsabilidad ambiental.

## III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Política General de Responsabilidad Social Universitaria se aplica en la UNADQTC promoviendo la participación de toda la comunidad universitaria, y su relación con el entorno público y privado, así como los grupos de interés.

## IV. BASE LEGAL

- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
- Constitución Política del Perú
- Ley N.° 30220, "Ley Universitaria"
- Ley N.° 28611, "Ley General del medio ambiente"
- Ley N.° 28044, "Ley General de Educación"
- Decreto Supremo N.° 017-2012-ED "Política Nacional de Educación Ambiental"
- Decreto Supremo N.° 009-2020-MC, que aprueba la "Política Nacional de Cultura al 2030".
- Decreto Supremo N.° 023-2021-MINAM, que aprueba la "Política Nacional del Ambiente al 2030".
- Decreto Supremo N.° 012-2020-MINEDU, que aprueba la "Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva".
- Resolución Viceministerial N.° 007-2022-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación de la Gestión de la Responsabilidad Social Universitaria".
- Resolución de Superintendencia N.° 055-2021-SUNEDU, que aprueba las "Consideraciones para la Valoración de los Medios de Verificación Establecidos en la Matriz de las Condiciones Básicas de Calidad, Componentes, Indicadores y Medios de Verificación, por tipo de Universidad".



- Resolución de Superintendencia N.° 0065-2022-SUNEDU, que aprueba las “Consideraciones Complementarias y Específicas para Universidades de Naturaleza Artística”, de fecha 30 de setiembre del 2022.
- Resolución del Consejo Directivo N.° 043-2020-SUNEDU/CD, que reglamenta el “Procedimiento de Licenciamiento para Universidades Nuevas”, de fecha 25 de mayo del 2020.
- Resolución de la Comisión Organizadora N.° 404-2023-UNADQTC/PCO, que aprueba el “Estatuto de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco”.
- Resolución de Comisión Organizadora N.° 190-2021-UNDQT/CO, que aprueba el “Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025”.
- Resolución Presidencial N.° 463-2023-UNDQT/CO, que aprueba la “Actualización del Modelo Educativo de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco”.

## V. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y SIGLAS

- **Actores sociales.**- El término actor social se utiliza para denotar al sujeto, grupo de personas o entidad que asume la representación de determinados intereses, y se compromete a alcanzar determinadas metas. Para alcanzar dichas metas, los diversos actores sociales deben interactuar entre sí.
- **Grupo de interés.**- La gestión de los grupos de interés es el eje central estratégico de la responsabilidad social universitaria, estando relacionado a la gestión del riesgo, donde prima la comunicación unidireccional frente al diálogo; también busca alinear su estrategia con las expectativas de la sociedad.
- **Desarrollo sostenible.**- Desarrollo que contempla en forma equilibrada los aspectos económicos, sociales y ambientales, permitiendo legar a las siguientes generaciones, las condiciones para que puedan atender sus propias necesidades vitales (Ministerio del Ambiente, 2012).
- **Ecoeficiencia.**- Se define como la mayor producción con menor consumo de recursos y energía, reduciendo así el impacto sobre el ambiente; es decir: “producir más con menos e impactar menos el ambiente”; por ello la ecoeficiencia tiene beneficios económicos y ambientales. Este es un proceso en el que los consumidores deben ser conscientes y poder ejercer su capacidad de libre elección (Leal, 2005).
- **Extensión universitaria.** - Extensión Universitaria tiene una amplia misión de diseño posible en todos los ámbitos de la nación, el conocimiento, la ciencia y la investigación universitaria, para que todos puedan participar de una cultura universitaria, contribuyendo al desarrollo social y a elevar el nivel de la Universidad con personas espirituales, morales, intelectuales y técnicas (Tünnermann, 2000).
- **Gestión cultural.** - Todas las medidas específicas enmarcadas en la promoción, estimulación, conservación y difusión de las diversas actividades y manifestaciones culturales en condiciones de libertad, destinadas a la promover, ejercer derechos, acceder a oportunidades y mejorar el bienestar de las personas (Martinell, 2001).
- **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).**- Conjunto de metas acordadas a nivel mundial, que implican la adopción de medidas medibles en cada país, con el propósito de combatir todos los problemas sociales, económicos y ambientales. Así todos los países, de forma coordinada, buscan promover la paz y la prosperidad en y entre las naciones (Vallaes, 2019).



- **Proyectos cocreados**- Es un proceso activo, creativo y social; establece una colaboración continua entre el usuario y la producción iniciada por la instrucción, creando valor para todos los involucrados. El marketing ha entrado en una nueva fase siempre que sea posible: el marketing colaborativo. Un agente que puede garantizar una cooperación exitosa en beneficio de la institución cuando acepta, escucha, apoya, entiende y es cooperativa con todos los involucrados (Roser et al., 2013).
- **Proyección social**- Proceso planificado, organizado y sistemático de interacción, por el cual; el cuerpo universitario se vincula con la sociedad mediante el desarrollo de proyectos multidisciplinarios de servicio a la comunidad.
- **Responsabilidad Social Universitaria (RSU)**- Es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la Universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación, y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional, en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas (Vallaes, 2019).
- **Transdisciplinariedad**- Análisis de distintos procedimientos en diferentes disciplinas o multidisciplinarios; son trabajos conjuntos en pro de un mismo proyecto estético, dependiendo de la formación de cada artista o profesor. La fusión de las distintas disciplinas conducirá a un resultado estético-plástico. Por ejemplo, la fotografía (como gramática-visual) asociada al grabado y a los sistemas de estampación. Así podemos ver en la actualidad las tecnologías tradicionales se ven implementadas.
- **Unión de Responsabilidad Social Universitaria Latinoamericana (URSULA)**- Movimiento plural y polimórfico que pretende reunirnos alrededor de esta meta común: hacer vivir la RSU en las instituciones de educación superior, y que la comunidad, la sociedad y el medioambiente se den cuenta de ello (Vallaes, 2019).

## VI. VINCULACIÓN CON OTRAS POLÍTICAS

**6.1. Modelo Educativo:** Tiene como objetivo estratégico institucional, el resultado del conocimiento integral de la realidad y del futuro estudiante universitario, esto de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Educación y las Condiciones Básicas de Calidad para el Licenciamiento, buscando implementar las actividades de extensión artística cultural y proyección social a la sociedad, con base en la responsabilidad social universitaria de manera oportuna, a través de los programas y servicios que presta la Universidad.

Por la naturaleza propia de la institución y de acuerdo al Modelo Educativo de la Universidad, se sostiene en fundamentos artísticos, filosóficos, pedagógicos, humanísticos, científicos y tecnológicos, con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

**6.2. Política de Investigación:** Promueve e innova la investigación científica, tecnológica y artística, desarrollando estrategias de un trabajo multidisciplinario en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento, en todos los campos del saber centrados en el arte, a fin de cubrir la demanda de la sociedad, contribuyendo al desarrollo y sostenibilidad del país.



### 6.3. Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva (PNESTP)

El Estado reconoce la importancia de la investigación en las artes y el crecimiento de las industrias creativas y culturales, campos que contribuirán con el crecimiento económico del país, permitiendo potenciar la formación artística con estándares internacionales. También reconoce a la formación artística como una herramienta en la formación del ser humano durante las diferentes etapas de su vida, pues contribuyen con la formación integral de la población y la construcción de una sociedad con empatía y sensibilidad social.

La formación de profesionales debe ser de calidad, de manera integral, con pleno sentido de responsabilidad social y de acuerdo a las necesidades del país, debiendo proyectar a la comunidad, sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo; asimismo, los profesionales deberán colaborar de modo eficaz en la afirmación de la democracia, el estado de derecho y la inclusión social; realizando y promoviendo la investigación científica, tecnológica, humanística, intelectual y artística.

Se realiza, como prioridad, la formación de estudiantes con talento y vocación para la docencia, a fin de contar con futuros maestros que lideren los retos para la mejora de los aprendizajes en los niños y adolescentes de la educación básica. Del mismo modo, es vital resguardar y promover la diversidad cultural, histórica y social del país como pilares claves para la revalorización del patrimonio cultural. A través de la formación artística se promoverá el desarrollo de profesionales de las diversas expresiones, contribuyendo, entre otros aspectos, al desarrollo de las industrias culturales, al diálogo de culturas para mejorar de la convivencia y al desarrollo sostenible de todas las regiones del país.

**6.4. Política Nacional de cultura al 2030 (Decreto Supremo N.° 009-2020-MC):** La Política Nacional de Cultura, al 2030, permitirá la intervención integral del Estado en materia de cultura, con el propósito de generar bienestar ciudadano y desarrollo del país. Tiene como punto de partida reconocer como un problema público, las limitaciones que tienen los ciudadanos y ciudadanas para ejercer plenamente sus derechos culturales. Esta política de Estado, que establece objetivos, lineamientos y servicios, beneficiará a los agentes de las artes, industrias culturales, agentes y portadores del patrimonio cultural, pueblos indígenas u originarios y población afro peruana, así como a la población en general a nivel nacional. Los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Cultura al 2030 son:

- Valoración de la diversidad cultural
- Participación en las expresiones artístico culturales
- Desarrollo de las artes e industrias culturales
- Valoración del patrimonio cultural
- Protección y salvaguarda del patrimonio cultural para uso social
- Sostenibilidad de la gobernanza cultural

### 6.5. Política Nacional del Ambiente al 2030 (Decreto Supremo N.° 023-2021-MINAM)

**6.5.1. Objetivo prioritario:** Fortalecer la gobernanza ambiental con un enfoque territorial en las entidades públicas y privadas. A través de este objetivo se busca dotar a los diversos actores económicos y sociales, de espacios de concertación y trabajo conjunto, a fin de asegurar la participación ciudadana en la gestión ambiental. Integra no solo a los actores estatales, sino



también a otros grupos como la academia, las empresas, las comunidades y las organizaciones de base. Para ello, se busca brindar al país de una base que permita la gestión ambiental (planificación-organización-dirección-control) a nivel nacional, regional y local, constituyendo un soporte para el logro de todos los objetivos planteados en la Política Nacional del Ambiente (PNA).

#### 6.5.2. Fortalecimiento de la gestión ambiental descentralizada en los tres niveles de Gobierno

- Fortalecer de manera precisa las capacidades en gestión ambiental turística, dirigida a los funcionarios de los gobiernos regionales y locales.
- Fortalecer la eficiencia de las entidades dedicadas a la investigación en temas ambientales.
- Desarrollar investigaciones en el ámbito de glaciares y ecosistemas de montaña accesibles para las entidades públicas y privadas.
- Fomentar y expandir la investigación científica y tecnológica en el ámbito de los glaciares y los ecosistemas de montaña, promoviendo su gestión sostenible en beneficio de las poblaciones que viven en o se benefician de dichos ecosistemas a través de los gobiernos regionales, gobiernos locales, universidades e instituciones técnico-científicas.

**6.5.3. Agenda regional de investigación:** Propuesta como instrumento de gestión, tiene la función de formular e implementar actividades de investigación ambiental, las cuales responden a características específicas de cada región o localidad.

## VII. EJES DE LA POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

El Modelo de Responsabilidad Social Universitaria para la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco está basado en un conjunto de principios que orientan la acción en este campo, conforme a los primeros pasos para la gestión de la RSU (Vallaëys et al., 2009) y el Modelo URSULA-Unión de Responsabilidad Social Universitaria (Vallaëys, 2019), que forma parte de la estrategia de promoción de la innovación social impulsada por el Banco de Desarrollo de América Latina en los centros de educación superior, con la finalidad de impulsar el debate sobre el rol de la Universidad como actor con incidencia en la transformación de la realidad social; ese ese sentido, se tienen los siguientes ejes:

**7.1. En la gestión organizacional:** En este proceso se evalúan los impactos organizacionales generados tras la integración del enfoque RSU en el planeamiento estratégico institucional, de tal manera que se propicie una mejora a través de los siguientes desafíos:

- 7.1.1. Buen clima laboral:** Orientado a la mejora continua de los procesos y procedimientos institucionales; busca el bienestar de los servidores a partir de la evaluación periódica del clima laboral acorde a las disposiciones y la normativa vigente, promoviendo actitudes y prácticas de equidad y no discriminación que propicien mayor diálogo, satisfacción, y desarrollo personal y profesional del docente y el trabajador administrativo en su puesto de trabajo.
- 7.1.2. Campus sostenible:** Que permita el establecimiento de procedimientos ecoeficientes al interior y exterior del campus universitario, tanto a nivel



académico como administrativo (transporte, infraestructura, agua, energía, compras, alimentación, tratamiento de residuos, etc.), además de una mayor educación ambiental y el establecimiento de actitudes de respeto al medio ambiente.

**7.1.3. Gestión ética y buen gobierno universitario:** Que permita procesos transparentes, inclusivos y eficientes donde se fomente la participación democrática de la comunidad universitaria en la vida institucional, impulsando así una comunicación institucional socialmente responsable e integrada; además de una adecuada gestión presupuestal y financiera con base en el cumplimiento de objetivos.

**7.1.4. Modernización y gobierno electrónico:** Orienta el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) por parte de las instituciones del Gobierno, buscando mejorar cualitativamente los servicios e información que se ofrecen a los ciudadanos, aumentando la eficiencia y eficacia de la gestión pública.

**7.2. Formación académica:** Se evalúa la integración del enfoque de la RSU en toda la actividad académica. La RSU permite no solo formar profesionales de calidad y competentes en la especialidad, sino también ciudadanos implicados y comprometidos con las necesidades y exigencias de su entorno. En este proceso se evalúan los impactos educativos generados tras la integración bajo los siguientes objetivos:

**7.2.1. Aprendizaje basado en desafíos sociales:** Teniendo en cuenta nuestro origen cultural, a través del cual se oriente el desarrollo de los contenidos curriculares de la asignatura, ello junto al logro de competencias curriculares mediante la integración de la responsabilidad social en los sílabos, lo cual debe ser inherente al proceso de enseñanza-aprendizaje, permitiendo a los estudiantes poner en práctica no solo valores y actitudes solidarias, sino también conocimientos y competencias específicas vinculadas a su perfil profesional.

**7.2.2. Formulación de mallas curriculares junto con actores externos:** A fin de que sean diseñadas, actualizadas y/o reformuladas permanentemente por profesionales ligados al campo de la especialidad, generando una educación de calidad forjada en la pertinencia cultural y social, acorde a las agendas públicas de desarrollo local y nacional, así como a estándares que aseguren la excelencia académica.

**7.3. Investigación:** En este proceso se evalúan los impactos generados tras la integración del enfoque de la RSU en toda la actividad investigativa y su proyección a la comunidad, a través de los siguientes retos:

**7.3.1. Promoción de la inter y transdisciplinariedad:** Tiene por objetivo lograr mayor integración con diversos actores académicos y no académicos para la formulación, ejecución y evaluación de proyectos de investigación de alto impacto, generando más espacios de diálogo entre la academia y la sociedad a fin de contribuir con la formulación y ejecución de proyectos de desarrollo sostenibles, así como con las políticas públicas y privadas en base a las prioridades territoriales.

**7.3.2. Investigación en y con la comunidad:** Que permitirá una mayor apertura a modelos epistemológicos promovidos desde el aula, gracias a procesos



más participativos con las comunidades, ello mediante el establecimiento de convenios de cooperación que permitan asegurar que los proyectos a desarrollar, se definan en consenso con todas las partes interesadas, de tal manera que sean ellos mismos quienes produzcan sus propios conocimientos en pro de su desarrollo y promoción de la investigación.

**7.3.3. Producción y transferencia de conocimientos:** Que busca promover la democratización de la ciencia, las artes y la medición del impacto social de los conocimientos producidos por la Universidad, a través de canales y métodos de divulgación científica y artística; promoviendo así la innovación y la transferencia tecnológica y artística hacia comunidades vulnerables mediante la articulación de la investigación artística.

**7.4 Participación social:** En este proceso se evalúan los impactos sociales generados tras la integración del enfoque de la RSU en la proyección social, extensión cultural y extensión universitaria, a través de los siguientes desafíos:

- 7.4.1. Integración de la proyección social con la formación e investigación académica:** Que permita que los proyectos e investigaciones realizadas contribuyan al desarrollo sostenible y calidad de vida de las comunidades, así como a la mejora de los contenidos curriculares, evitando intervenciones filantrópicas, asistencialistas y/o paternalistas, de modo que en las intervenciones a realizar, los estudiantes apliquen pertinentemente las competencias y conocimientos adquiridos en su formación profesional, promoviendo la identidad artística y cultural.
- 7.4.2. Desarrollo de proyectos cocreados, duraderos y de impacto:** Articular mediante convenios de cooperación y alianzas a largo plazo, de impacto positivo, con instituciones del Estado, empresas y la sociedad civil, buscando el logro de proyectos de intervención artístico-cultural.
- 7.4.3. Participación en la agenda de desarrollo local, regional, nacional e internacional:** Su objetivo es el desarrollo sostenible a través de proyectos de intervención institucional de manera local, nacional e internacional mediante alianzas estratégicas.

## VIII. POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA EN LA UNADQTC

La Política General de Responsabilidad Social Universitaria se propone:

1. Generar procesos de integración en la comunidad universitaria, así como en equidad de género y no discriminación, promoviendo el reconocimiento de la diversidad y la inclusión de grupos vulnerables a la comunidad universitaria.
2. Lograr un campus saludable, solidario, democrático y sostenible, que guarde respeto al medio ambiente y a los valores, promoviendo un entorno eco amigable y seguro para el desarrollo de las actividades académicas, investigativas y administrativas.
3. Promover la cultura de ecoeficiencia en la región Cusco a través de la gestión artística y cultural.
4. Buscar la excelencia en las actividades académicas y de investigación, a través de un buen gobierno universitario y una gestión ética, transparente y eficiente, con

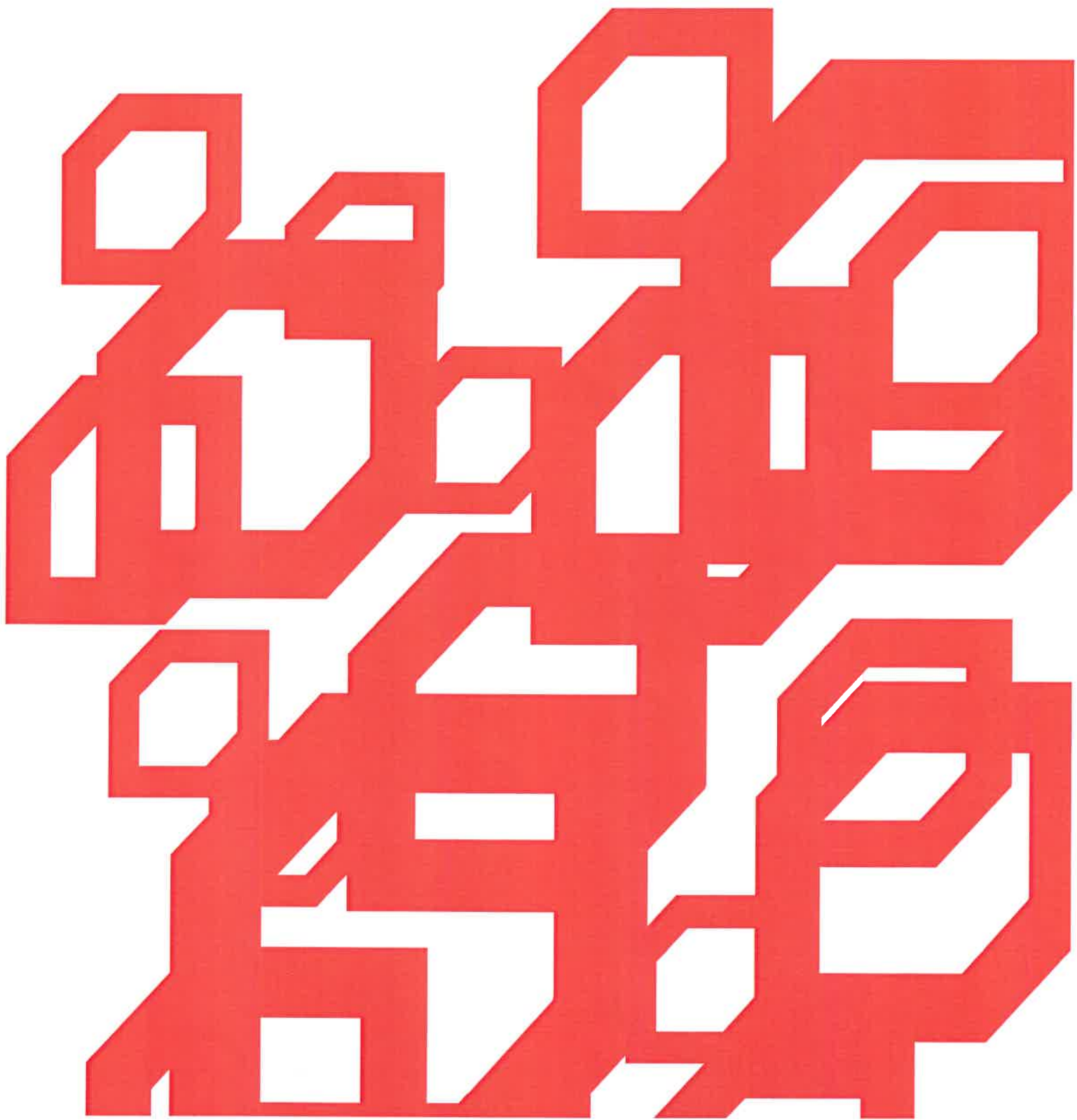


una visión prospectiva orientada a la mejora continua y a la promoción de la revaloración artístico-cultural.

5. Buscar y garantizar la sostenibilidad de los recursos económicos para el cumplimiento de los objetivos, promoviendo la participación de la Universidad-Estado-empresa-sociedad para una mejora continua y promoción de la revaloración artístico-cultural.
6. Promover una mayor participación social de la Universidad, mediante estrategias de vinculación y cooperación con instituciones nacionales e internacionales, a fin de propiciar actividades colaborativas tanto académicas como de investigación.
7. Promover procesos múltiples internos y externos en la formulación, ejecución y evaluación de proyectos cocreados en y con la comunidad, acordes a los ODS y a la agenda de desarrollo local, regional y nacional, que impulsen la discusión y posterior diseño de políticas públicas y privadas de desarrollo.
8. Fortalecer las capacidades de la comunidad universitaria en responsabilidad social universitaria, ecoeficiencia, interculturalidad e inclusión dentro y fuera de la Universidad, impactando positivamente en la región.
9. Contribuir al desarrollo sostenible de la región, teniendo como marco los objetivos de los sectores pertinentes en temas relacionados a la salud, educación, producción y medio ambiente, entre otros.
10. Compromiso de los docentes, estudiantes, egresados y personal administrativo en la implementación, ejecución y evaluación de la política de RSU en los cuatro procesos universitarios, y el fomento de programas de voluntariado para la valoración artística y cultural de la región.
11. Fortalecer la gestión institucional buscando potenciar la capacidad de la UNADQTC para ser socialmente responsable al integrar valores de responsabilidad social en todas sus operaciones, y promover una cultura de compromiso con la comunidad y la sociedad en su conjunto.

## BIBLIOGRAFÍA

1. Naciones Unidas (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe.
2. Leal J. (LC/L.1851-P), marzo de 2003. Necesidades de bienes y servicios para el mejoramiento ambiental de las Pyme en Chile. Identificación de factores críticos y diagnóstico del sector.
3. Martinell Sempere, A. (2001). La gestión cultural: singularidad profesional y perspectivas de futuro. Girona: Universidad de Girona.
4. Política Nacional de Educación Superior y Técnico – Productiva. Decreto Supremo N.º 012- 2020- MINEDU
5. Roser, F., et al. (2013) Live surgery in neurosurgical training courses: Essential infrastructure and technical set-up. Acta Neurochirurgica (Wien), 155, 541-545. <http://dx.doi.org/10.1007/s00701-012-1578-8>
6. Tünnermann Bernheim, C. (2003). El nuevo concepto de la extensión universitaria en la universidad latinoamericana ante los retos del siglo XXI, México, 2003.
7. Vallaeys, F. (2021). Manual de Responsabilidad Social Universitaria. El modelo URSULA: estrategias, herramientas, indicadores. Unión de Responsabilidad Social Universitaria



**POLÍTICA GENERAL  
DE RESPONSABILIDAD  
SOCIAL Y UNIVERSITARIA**

